

REF: Aprueba convenio y ejecución del proyecto suscrito con GORE Maule "Prevención sanitaria territorial comuna de Longaví.

LONGAVÍ, 04 001 2021
DECRETO MUNICIPAL N° 1295

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal N°721, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N°776, de fecha 09 de julio de 2021, que establecen orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
5. Resolución número 2.384 del Gobierno Regional que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos de iniciativa "Prevención sanitaria territorial Comuna de Longaví" perteneciente al "Programa de subsidio a municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria covid-19".
6. El ingreso Municipal de fondos externos número 944886 de fecha 19 de abril 2021 por un monto de \$69.253.589.- correspondiente al depósito del proyecto "Prevención Sanitaria territorial de la comuna de Longaví" año 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de poder contar con herramientas que nos permitan enfrentar de mejor manera la Pandemia y que irán en directo beneficio de nuestros vecinos.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Longaví postuló y se adjudicó el proyecto "Prevención sanitaria territorial Comuna de Longaví" año 2021, financiado por el Gobierno Regional del Maule.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la modificación del convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto suscrito con el Gobierno Regional del Maule, "Prevención sanitaria territorial Comuna de Longaví" perteneciente al "Programa de subsidio a municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria covid-19".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al ítem extra-presupuestario número **1140553005**.
- 3.- **DESÍGNESE**, como responsable técnico al señor **Richard Elgueta Elgueta**, director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a don **Benjamín Almuna Carrión**, funcionario de Dideco como encargado financiero de rendiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R. Elgueta / Valeria

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ÁLVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LoReB^e